

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2025

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2025”.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, y en particular, las previstas en la Resolución 2752 del 26 agosto de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el presupuesto de gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos.

Que los artículos 2.8.1.7.5. y 2.9.1.2.7. del Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado mediante Decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 412 del 2 de marzo de 2018, en lo relacionado con la Ejecución del Presupuesto, señaló que:

“ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico. (...)”.

“ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...)”

Que mediante Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada parcialmente con la Resolución 0003 del 05 de febrero de 2021 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y se dictaron otras disposiciones para su administración.

Que se requiere efectuar la siguiente desagregación del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2025_ Hoja N°. 2

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2025”.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar la desagregación al detalle del anexo de decreto de liquidación correspondiente al Presupuesto Aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para la vigencia fiscal 2024, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
01							GASTOS DE PERSONAL	54.599.000.000,00
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	54.599.000.000,00
01	01	01					SALARIO	37.697.000.000,00
01	01	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	37.697.000.000,00
01	01	01	001	001		10	SUELDO BÁSICO	29.334.144.000,00
01	01	01	001	003		10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	1.067.328.000,00
01	01	01	001	004		10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	69.227.000,00
01	01	01	001	005		10	AUXILIO DE TRANSPORTE	121.292.000,00
01	01	01	001	006		10	PRIMA DE SERVICIO	1.442.998.000,00
01	01	01	001	007		10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.020.357.000,00
01	01	01	001	008		10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	69.037.000,00
01	01	01	001	009		10	PRIMA DE NAVIDAD	3.041.362.000,00
01	01	01	001	010		10	PRIMA DE VACACIONES	1.531.255.000,00
01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	13.676.000.000,00
01	01	02	001			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	3.750.506.000,00
01	01	02	002			10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.683.674.000,00
01	01	02	003			10	AUXILIO DE CESANTÍAS	3.427.592.000,00
01	01	02	004			10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.405.672.000,00
01	01	02	005			10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	651.237.000,00
01	01	02	006			10	APORTES AL ICBF	1.054.343.000,00
01	01	02	007			10	APORTES AL SENA	702.976.000,00
01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.226.000.000,00
01	01	03	001				PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.710.648.000,00
01	01	03	001	001		10	VACACIONES	1.247.024.000,00
01	01	03	001	002		10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	334.103.000,00
01	01	03	001	003		10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	129.521.000,00
01	01	03	002			10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	679.590.000,00
01	01	03	016			10	PRIMA DE COORDINACIÓN	741.404.000,00
01	01	03	030			10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	94.358.000,00
02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.286.000.000,00
02	01						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89.798.895,00
02	01	01					ACTIVOS FIJOS	89.798.895,00
02	01	01	004				MAQUINARIA Y EQUIPO	89.798.895,00
02	01	01	004	004		10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	89.798.895,00
02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.196.201.105,00
02	02	01					MATERIALES Y SUMINISTROS	483.119.438,00
02	02	01	002				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	107.046.118,00
02	02	01	002	008		10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	107.046.118,00
02	02	01	003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	322.671.664,00
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	152.699.856,00
02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	9.971.808,00
02	02	01	003	008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	160.000.000,00
02	02	01	004				PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	53.401.656,00
02	02	01	004	001		10	METALES BÁSICOS	7.216.440,00
02	02	01	004	002		10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	14.695.296,00
02	02	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	31.489.920,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2025_ Hoja N°. 3

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2025”.

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.713.081.667,00
02	02	02	006				COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.054.621.305,00
02	02	02	006	003		10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	143.557.377,00
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	450.000.000,00
02	02	02	006	005		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	30.000.000,00
02	02	02	006	008		10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	66.063.928,00
02	02	02	006	009		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	365.000.000,00
02	02	02	007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	3.566.763.219,26
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	490.376.694,26
02	02	02	007	002		10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	3.076.386.525,00
02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.742.197.142,74
02	02	02	008	002		10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	204.796.415,00
02	02	02	008	003		10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	396.893.830,74
02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	135.000.000,00
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	1.771.938.842,00
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	226.765.285,00
02	02	02	008	009		10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	6.802.770,00
02	02	02	009				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.189.500.000,00
02	02	02	009	002		10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	329.500.000,00
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	80.000.000,00
02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	530.000.000,00
02	02	02	009	006		10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	250.000.000,00
02	02	02	010				VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	160.000.000,00
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.210.084.174,00
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	24.010.084.174,00
03	03	01					A ORGANOS DEL PGN	24.010.084.174,00
03	03	01	001			10	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONOMICA	24.010.084.174,00
03	04						PRESTACIONES SOCIALES	200.000.000,00
03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	200.000.000,00
03	04	02	012				INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	200.000.000,00
03	04	02	012	001		10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	80.000.000,00
03	04	02	012	002		10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	120.000.000,00
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	764.000.000,00
08	01						IMPUESTOS	22.000.000,00
08	01	02					IMPUESTOS TERRITORIALES	22.000.000,00
08	01	02	001			10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	20.000.000,00
08	01	02	006			10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.000.000,00
08	04						CONTRIBUCIONES	742.000.000,00
08	04	01				11	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	742.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001 DE 2025_ Hoja N°. 4

“Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto aprobado a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para la vigencia fiscal 2025”.

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL
PROG	SUBP	PROY	SPRY				INVERSION	2.200.000.000,00
0211							REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	2.200.000.000,00
0211	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.200.000.000,00
0211	1000	3					PREVENCIÓN RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA EN POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y EN REINCORPORACIÓN NACIONAL	2.200.000.000,00
0211	1000	3	53107c				5, CONVERGENCIA REGIONAL /C, INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN DEJADO LAS ARMAS Y POTENCIAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS DONDE HABITAN_	2.200.000.000,00
0211	1000	3	53107c	0211015			SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS HUMANOS, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	150.000.000,00
0211	1000	3	53107c	0211015	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS HUMANOS, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	150.000.000,00
0211	1000	3	53107c	0211017			SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A INICIATIVAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	840.000.000,00
0211	1000	3	53107c	0211017	03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES -SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A INICIATIVAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	840.000.000,00
0211	1000	3	53107c	0211018			SERVICIOS DE DIVULGACIÓN SOBRE REINTEGRACIÓN / REINCORPORACIÓN, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN	1.210.000.000,00
0211	1000	3	53107c	0211018	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIOS DE DIVULGACIÓN SOBRE REINTEGRACIÓN / REINCORPORACIÓN, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN	1.210.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DESAGREGADO ARN								91.059.084.174,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá, el 02 de enero 2025

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Proyectó: Deyanira Olivera Villanueva – Coordinadora Grupo Presupuesto
Revisó: Deyanira Olivera Villanueva – Subdirectora Financiera